

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA
GENERAL



CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/34/598

S/13577

18 octubre 1979

ESPAÑOL

ORIGINAL: INGLES

ASAMBLEA GENERAL
Trigésimo cuarto período de sesiones
Tema 21 del programa
CUESTION DE CHIPRE

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo cuarto año

Carta de fecha 18 de octubre de 1979 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar a la presente una carta de fecha 18 de octubre de 1979 dirigida a Su Excelencia por el Sr. Nail Atalay, representante del Estado Federado Turco de Chipre.

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 21 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Orhan ERALP
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Carta de fecha 18 de octubre de 1979 dirigida al Secretario General
por el Sr. Nail Atalay

Tengo el honor de referirme a la carta firmada por el Sr. Andreas Mavrommatis en su calidad de supuesto "Representante Permanente de Chipre ante las Naciones Unidas", que fue distribuida como documento de las Naciones Unidas (A/34/543-S/13566) de fecha 3 de octubre de 1979.

La resolución a que se hace referencia en esa carta, recientemente aprobada por la Cámara de Representantes de Chipre, prueba una vez más de que la parte grecochipriota mantiene el mismo espíritu y la misma filosofía que la animaba al preparar el infame ataque contra la parte turcochipriota en 1963.

Mi Presidente, el Excelentísimo Sr. Denktas, refiriéndose a la resolución mencionada señaló que toda la estrategia de los grecochipriotas se centraba en el establecimiento de la dominación grecochipriota sobre Chipre y en la negativa a reconocer a los turcos el derecho de vivir en la isla.

A continuación se reproduce el texto completo de las observaciones del Presidente Denktas:

"Hemos buscado algún aspecto positivo en esta resolución, y no lo hemos encontrado. La Cámara de Representantes de Chipre:

1) Al calificar a Turquía de fuerza de "ocupación", ha demostrado que sigue hablando en nombre de Chipre y continúa su agresión bajo la falsa apariencia de gobierno, actitud que, para nosotros, es inaceptable.

2) Con su intervención, Turquía puso fin a once años de lucha grecochipriota por destruir la independencia en nombre de la enosis y salvó la independencia bicomunal de Chipre al frustrar las intrigas grecochipriotas encaminadas a destruir la independencia basada en la existencia de dos comunidades étnicas.

Las acusaciones de que Turquía trata de destruir la independencia de Chipre son falsas y sólo representan una continuación de la propaganda grecochipriota encaminada a crear confusión.

3) La exhortación a que se cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas y las quejas de que en cinco años no se las ha cumplido constituyen también una continuación de la misma propaganda.

Quienes desean el cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas no debían haber obstaculizado el ejercicio por la comunidad turcochipriota, que es una de las partes cofundadoras de la República, de su derecho

a hablar en oportunidad del examen de dichas resoluciones. Las resoluciones aprobadas mediante mentiras y falsa propaganda, y en ausencia de las partes interesadas, carecen de valor moral y no pueden ser obligatorias.

Además, la Cámara de Representantes grecochipriota se propone eliminar:

- a) el acuerdo sobre la elección del lugar de asentamiento durante el intercambio de prisioneros de guerra,
- b) el acuerdo de 1975 sobre intercambio de población,
- c) el Acuerdo de la Reunión en la Cumbre de 1977,
- d) el Acuerdo de la Reunión en la Cumbre de 1979,

celebrados entre las dos comunidades étnicas de Chipre para la solución del problema. Ello significa que su objetivo sigue siendo volver a las condiciones anteriores a 1974.

La referencia a las dos Reuniones en la Cumbre induce a confusión porque el contenido de la resolución implica un rechazo total de los principios que constituyen la base de esas reuniones y también el rechazo de la seguridad y la bizonalidad, que eran los principios fundamentales de la Reunión en la Cumbre de 1977.

4) La división del problema de Chipre en dos aspectos, el interno y el externo, y el peligro de que se celebre una conferencia internacional para "examinar los aspectos internacionales del problema de Chipre", inclusive sin el consentimiento de Turquía, muestran que los grecochipriotas siguen manteniendo el mismo espíritu y la misma filosofía que los animaban cuando prepararon los ataques de 1963.

Todo el enfoque se centra en el establecimiento de la dominación grecochipriota sobre Chipre y en la negativa a reconocer a la comunidad turcochipriota el derecho a vivir. La resolución es un mero recurso propagandístico destinado a engañar a quienes no conocen los hechos del problema de Chipre.

Las resoluciones que quienes dicen aceptar el marco elaborado en la Reunión en la Cumbre pretenden conseguir y consiguen extraer en foros internacionales constituyen una violación de la letra y el espíritu de la Reunión en la Cumbre.

Esa es nuestra interpretación de la supuesta resolución propagandística de la Cámara de Representantes grecochipriota. Esta resolución tiende a usurpar todos los derechos de la comunidad turcochipriota, está llena de expresiones que se prestan a confusión, invita a la comunidad turcochipriota a aceptar la condición de minoría en Chipre, hace caso omiso de las necesidades de seguridad de la comunidad turcochipriota y, con el pretexto de exhortar a que se cumplan las resoluciones de las Naciones Unidas, destruye completamente un sistema federal bizonal.

Si nuestra interpretación es incorrecta y si los grecochipriotas adoptan un sistema federal bizonal en el marco de los principios de las Reuniones en la Cumbre, si aceptan como base dichas Reuniones en la Cumbre y no tratan de retractarse de los acuerdos bilaterales celebrados entre las dos comunidades, entonces es preciso que dejen de recurrir a las Naciones Unidas y reanuden las negociaciones para la continuación de las conversaciones intercomunales."

Le agradecería que hiciera distribuir esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 21 del programa, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Nail ATALAY
Representante del Estado Federado
Turco de Chipre

